

La ITV a motos, obligatoria en Europa

- *Pese a que la normativa europea obliga a este tipo de vehículos a someterse a una inspección técnica periódica, hay países que no la aplican, como es el caso de Francia.*
- *En España las motocicletas tienen la obligación de pasar la ITV desde mediados de la década de 1980 y los ciclomotores desde 2006, medida que ha logrado reducir la siniestralidad de este tipo de vehículos*
- *Desde AECA-ITV explican por qué es clave que las motocicletas y ciclomotores se sometan a la ITV*

Madrid, 13 de marzo de 2024.- La inspección técnica es un procedimiento que salva vidas al garantizar que los vehículos cumplen con los estándares mínimos de seguridad y protección del medio ambiente. A nivel europeo, estas comprobaciones periódicas están reguladas por la directiva 2014/45/UE, incluyendo las motocicletas. Sin embargo, en algún país, éstas no tienen la obligación de pasar la ITV.

Desde la **Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos AECA-ITV** explican cómo es la ITV a este tipo de vehículos en Europa y por qué estas comprobaciones periódicas son clave para la seguridad de las vías públicas.

El caso de Francia, motos sin ITV y con elevadas cifras de siniestralidad

En Francia no se realiza la inspección técnica a las motos como exige la normativa europea. Sin embargo, esa situación va a cambiar en los próximos meses, ya que la Administración Gala, así como sectores implicados en la seguridad vial tienen intención de cumplir la normativa europea. La propuesta es que a partir de este año las motocicletas y ciclomotores franceses pasen su primera ITV.

Se trata de una medida que ha solicitado la Unión Europea con el objetivo de alinear la regulación francesa con las del resto del bloque y reducir así las elevadas cifras de motoristas fallecidos en el país vecino. De acuerdo con datos oficiales, en el último año 707 usuarios de motocicletas o ciclomotores fallecieron en las vías de Francia.

Así ha cambiado la ITV a motos en Europa

Este caso no es el único. Hasta el año 2022 la ITV sólo era obligatoria para motos en España, Italia, Austria, Croacia y Lituania. Mientras que, en Irlanda, Finlandia y los Países Bajos, habían tomado medidas alternativas para mejorar la seguridad vial de este tipo de vehículos. Sin embargo, tras la obligación por parte de la Unión Europea, en los últimos años la situación se unificó en todo el bloque, excepto en Francia.

No obstante, se va a implantar la ITV en motos como consecuencia de la denuncia presentada por varias asociaciones que han argumentado que en el país galo un usuario de moto tiene 22 veces más probabilidades de ser víctima de un siniestro vial mortal que el conductor de otro tipo de vehículos. De acuerdo con información publicada por la

propia DGT, el riesgo en países con la ITV en motocicletas ya implantada decrece: 16 veces menos en Alemania y 17 veces, en España.

La ITV en motocicletas y ciclomotores en España

En nuestro país, las motocicletas tienen la obligación de pasar la ITV desde mediados de la década de 1980 y los ciclomotores desde 2006. En el caso de las motocicletas, deben acudir a una estación de inspección técnica a los cuatro años desde su matriculación y, a partir de ahí, cada dos años durante toda su vida útil. Por su parte, esta periodicidad cambia en el caso de los ciclomotores, los cuales deben pasar la ITV por primera vez a los tres años desde su matriculación y, luego, cada dos años.

Pese a la obligatoriedad de estas comprobaciones periódicas, la ratio de incumplimiento en acudir a la ITV en este tipo de vehículos es muy elevada. Un hecho que podría explicar la elevada siniestralidad en el último año.

De acuerdo con datos de la DGT, durante el 2023 murieron 286 motoristas, lo que representa un 19% más que el año anterior y la cifra más alta de los últimos 10 años. Además, otras 13 personas que viajaban en ciclomotores fallecieron en el último año.

Estos datos han llevado al Ministerio de Interior a tomar nuevas medidas de seguridad para el colectivo de motoristas para este 2024, entre las que se encuentra el establecimiento de un curso obligatorio para los conductores del permiso B con tres años de antigüedad que quieran conducir motos de hasta 125 centímetros cúbicos, el uso obligatorio del casco integral o modular y los guantes homologados a los motoristas en carretera.

Sobre AECA-ITV

Es una asociación empresarial, de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, integrada por la práctica totalidad de las entidades que prestan el servicio de ITV en España. Cuenta con 82 entidades asociadas, que gestionan 411 centros de ITV, con 1.039 líneas de inspección.

www.aeca-itv.com

Para más información:

Contacto de prensa

Eolo Comunicación

Alicia de la Fuente

alicia@eolocomunicacion.com

Karen Pereira

karen@eolocomunicacion.com

Tel. 912416996 / 669 825 278